El luego se nombraron fieles de carnesce
rias contrastes y alporyones de terçia y al
bacete y se hizo en las personas siguientes

x fiel de las carnesçerias y contraste Juan garcia
de Carrana [illegible] de esta cibdad

x fiel de albacete de Juan de ortega [illegible]

x fiel de terçia pedro de mula

Y a razon de los dichos oficios ay ay lleben
los dichos y salarios que ondeaban y les porte
nesçen por el año de su nombramiento

Comissaria del posito

x nombraron por comissarios para los negocios
del posito y distribuçion del pan y cavalo de
mas contenido en la real pragmatica tocan
te a los positos y toma quenta de ellos a
los dichos positos y personas que los devieren dar
a los señores [illegible] de leon y [illegible] navarro
de alaba [illegible] para lo que se les
dio por comission [illegible] tengan las
llaves de la arca del dinero y paneras
como lo dispone la dicha pragmatica

x El luego se hizo canal [illegible] con el [illegible]
de oficios [illegible] a sus suertes y
muebles [illegible] por
el orden siguiente

x El [illegible] de [illegible]
[illegible] de obras [illegible] de agua